

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 81** *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se anuncia la licitación del contrato “Gestión de 5 Centros de Rehabilitación Psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera en distintas zonas de la Comunidad de Madrid (5 lotes)”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O’Donnell, n.º 50.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del “perfil de contratante”:
 - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 134/2025 (A/SER-014423/2025).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: El objeto del presente contrato es la gestión y funcionamiento de 5 Centros de Rehabilitación Psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid.
 - c) Los Centros de Rehabilitación Psicosocial se conciben como un tipo de centro de atención diurna psicosocial especializada, en los que se ofrecen programas individualizados de rehabilitación psicosocial y apoyo a la integración comunitaria y actividades de apoyo social, destinados a personas con enfermedad mental grave y duradera y, en especial, a aquellos con mayores dificultades de funcionamiento e integración, para ayudarles a recuperar el máximo grado de autonomía personal y social y promover su mantenimiento e integración en la comunidad. Así como apoyar y asesorar a sus familias.

Los 5 Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) incluidos en el objeto de este contrato de servicios son centros propios de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y que están integrados en la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Son 5 Centros de similares características y funcionamiento y que tienen una capacidad idéntica de 90 plazas cada uno. Dado que están ubicados en distintas zonas, se considera necesario la división en lotes del presente contrato de servicios.
 - d) División por lotes: Sí. Número de lotes: 5.
 - Lote 1: Centro de Rehabilitación Psicosocial “Alcalá de Henares”.
 - Lote 2: Centro de Rehabilitación Psicosocial “La Elipa/Distrito Ciudad lineal de Madrid”.
 - Lote 3: Centro de Rehabilitación Psicosocial “San Fernando de Henares”.

- Lote 4: Centro de Rehabilitación Psicosocial “Los Cármenes/Distrito Carabanchel de Madrid”.
- Lote 5: Centro de Rehabilitación Psicosocial “Martínez Campos/Distrito Chamberí de Madrid”.
- e) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
- f) Plazo de ejecución: 36 meses (3 años), desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2028.
- g) Admisión de prórroga: Sí. Plazo máximo incluidas prórrogas: 60 meses (5 años).
- h) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
- i) Sistema dinámico de adquisición: no.
- j) CPV: 85312000-9 “Servicios de asistencia social sin alojamiento”.
- k) Compra pública innovadora: No.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Criterios relacionados con los costes. Precio: Hasta 49 puntos.
 - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 51 puntos.
- 4. Valor estimado del contrato: 16.151.820,00 euros.
 - Lote 1. CRPS Alcalá de Henares. 3.199.020,00 euros.
 - Lote 2. CRPS La Elipa. 3.108.600,00 euros.
 - Lote 3. CRPS San Fernando de Henares. 3.117.300,00 euros.
 - Lote 4. CRPS Los Cármenes. 3.276.720,00 euros.
 - Lote 5. CRPS Martínez Campos. 3.450.180,00 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 9.691.092,00 euros.
 - Importe IVA (4 %): 387.643,68 euros.
 - Importe total: 10.078.735,68 euros.

LOTE 1	
Base imponible	1.919.412,00 €
IVA (4%).....	76.776,48 €
Importe total	1.996.188,48 €

LOTE 2	
Base imponible	1.865.160,00 €
IVA (4%).....	74.606,40 €
Importe total.....	1.939.766,40 €

LOTE 3	
Base imponible	1.870.380,00 €
IVA (4%).....	74.815,20 €
Importe total	1.945.195,20 €

LOTE 4	
Base imponible	1.966.032,00 €
IVA (4%).....	78.641,28 €
Importe total	2.044.673,28 €

LOTE 5	
Base imponible	2.070.108,00 €
IVA (4%).....	82.804,32 €
Importe total	2.152.912,32 €

- 6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido, conforme al apartado 14 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 2 de octubre de 2025.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.
- b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
- c) Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 15 de octubre de 2025.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán a cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 1 de septiembre de 2025.
12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres, conforme lo establecido en los apartados 9 y 10 de la cláusula 1 y en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
- Sobre número 1: Documentación Administrativa.
 - Sobre número 2: Proposición económica y documentación que se valora automáticamente.
13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en la cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.
16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí.
- Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/tacp/>).
- Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.
- Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- En Madrid, a 29 de agosto de 2025.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez, P. A., la Jefa de Área de Contratación, Sandra Garitano Rodríguez.

(01/14.140/25)

